
	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELAZQUEZ ORTIZ</b> - <b>AMBALEMA</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR- MC-02</b>	<b>VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>			

## ESTUDIO DEL SECTOR PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

La Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo en cuenta la intención del proceso contractual que se desea realizar.

### **ASPECTOS GENERALES**

#### **SOBRE LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL EN QUE SE BASA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**

El artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: “(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.” (Subrayado fuera de texto)

El artículo 44 *Ibíd.*, indica: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.”

(...)

“... el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento ...”

“Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.” (Subrayado fuera de texto)



El artículo 67 *Ibíd.*, establece: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”

(...)

“**Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.**” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

#### **IMPORTANCIA DE LA FERIA DEL LIBRO PARA OPTIMIZAR EL APRENDIZAJE ACADÉMICO.**

El servicio educativo ha evolucionado de manera acelerada en sus procesos de enseñanza, jugando un papel importante el acompañamiento en eventos como La Feria del Libro es un evento fundamental para optimizar el aprendizaje académico, ya que promueve el hábito de la lectura, el pensamiento crítico y el acceso a una amplia variedad de conocimientos, participar en ella permite a los estudiantes descubrir nuevos autores, explorar temas de interés y complementar los contenidos vistos en clase, además, fomenta la curiosidad intelectual y el amor por el saber, elementos esenciales para un

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELAZQUEZ ORTIZ</b> - <b>AMBALEMA</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR- MC-02</b>	<b>VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>			

desarrollo académico integral a través de actividades culturales, presentaciones y talleres, la feria se convierte en un espacio enriquecedor que estimula la creatividad y el aprendizaje autónomo.

**CIRCUNSTANCIA QUE CONLLEVA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA ASISTIR A LA FERIA DEL LIBRO:**

- **Necesidad:** Complementar la formación académica de los estudiantes y del personal docente con el fin de proporcionar nuevas perspectivas sobre temas relevantes en los ámbitos académicos y culturales, así como facilitar el acceso a recursos educativos a través de experiencias enriquecedoras que fortalezcan su aprendizaje y los preparen mejor para enfrentar los desafíos en lo personal y profesional.

**Regulatorio:**

- **Decreto único reglamentario 1079 2015:** *Sección 3 Contratación del servicio de transporte especial*
- **Directivas ministeriales No. 55:** *Orientaciones para la planeación, desarrollo y evaluación de las salidas escolares*

**Código de la UNSPSC:**

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción Producto	Código Clase
Servicios de organización de excursiones	90121501

**Técnico:**

El servicio de transporte terrestre especial técnicamente se fomenta en lo siguiente:

**Objetivo General:**

Garantizar la participación en la Feria del Libro, promoviendo un aprendizaje práctico y significativo en el ámbito académico y cultural, tanto para estudiantes como para docentes, asegurando al mismo tiempo un traslado seguro y organizado que facilite el acceso a esta experiencia educativa enriquecedora.



**Objetivo Específico:**

- Brindar acceso al evento para complementar la formación académica.
- Asegurar un transporte confiable que permita la asistencia al evento.

**Ficha Técnica:**

La descripción del servicio de transporte requerido por la institución educativa se establece así:

**Servicio de Transporte Publico Terrestre Automotor Especial para estudiantes:**

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELAZQUEZ ORTIZ</b> - <b>AMBALEMA</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR- MC-02</b>	<b>VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>			

Relación contractual conforme el artículo 2.2.1.6.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1079 2015 entre el Rector y la empresa de transporte habilitada para esta modalidad.

DESCRIPCIÓN
<p><b>Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Especial:</b></p> <p>* <b>Pasajeros:</b> 40.</p> <p>* <b>Cantidad de Vehículos:</b> UNO (1)</p> <p>* <b>Tipo de Vehículo:</b> Bus full equipo, aire acondicionado, sillas reclinables, cinturón de seguridad, baño privado y con todas las comodidades.</p> <p>* <b>Día del servicio:</b> 09 de mayo 2025 - 03:00 am, retorno el mismo día.</p> <p>* <b>Recorrido:</b></p> <p><b>Punto Partida:</b> IE Nicanor Velázquez Ortiz del municipio de Ambalema - Tolima.</p> <p><b>Punto Destino:</b> Corferias Cra. 37 # 24 - 67, Bogotá DC.</p>

**NOTA:** El contratista deberá obrar en cumplimiento de las exigencias según la modalidad de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015.

**Lugar de ejecución:**

Ambalema – Tolima, Bogotá D.C, ida y vuelta.



**Población Beneficiaria:**

**Pasajeros:** 40 entre Estudiantes y Docentes.

**Cronograma:**

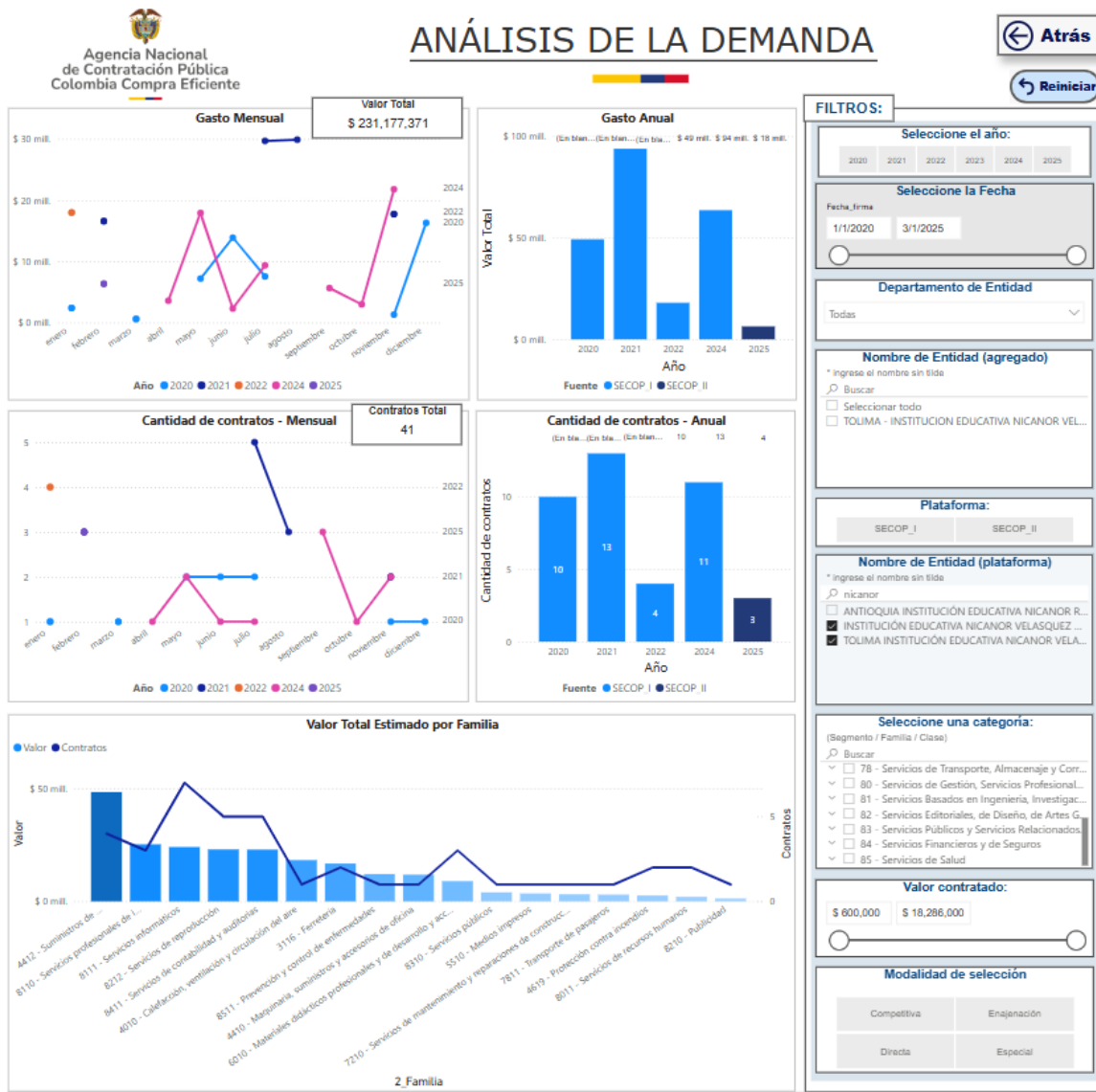
El servicio de transporte se realizará para el día 09 de mayo 2025, así:

Actividad	Plazo (Día)
	1
Servicio de transporte	X

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁZQUEZ ORTIZ</b> <b>AMBALEMA</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR- MC-02</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>			



### ESTUDIO DE LA DEMANDA

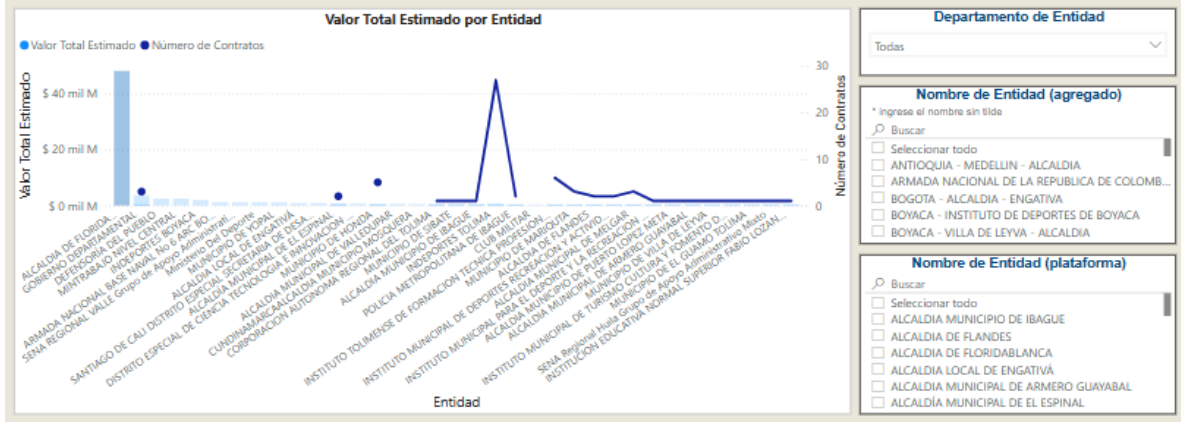
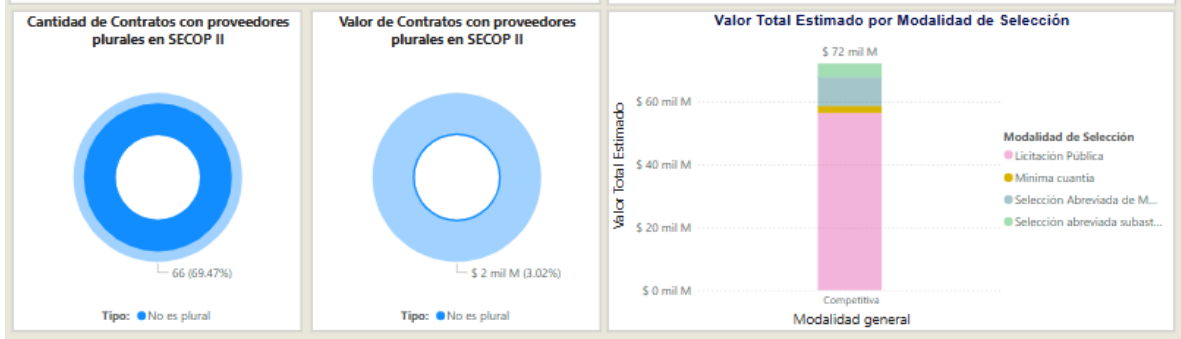
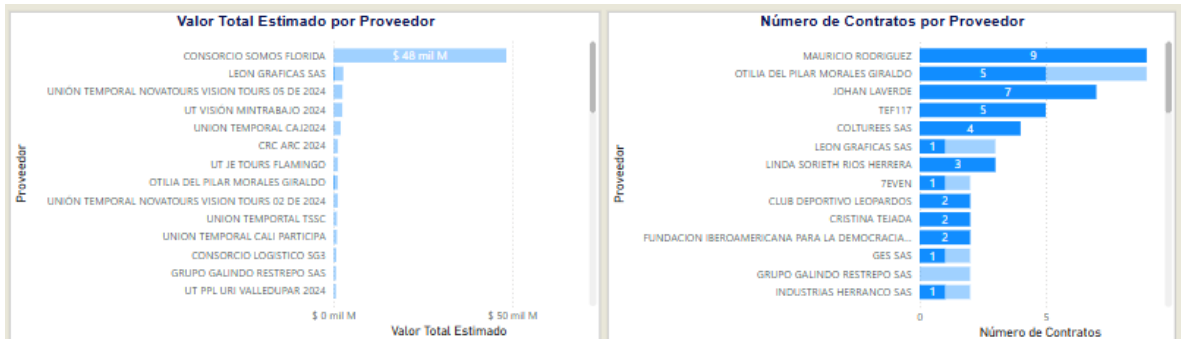
Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la demanda bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2020 hasta 2025, (ii) Institución Educativa Nicanor Velázquez Ortiz, (iii) SECOP, (iv) Segmento 90, (v) modalidad de selección mínima cuantía; con el cual se cobija el servicio objeto del presente proceso; resultando de ello lo siguiente:



**Observación:** Sobre el segmento 90 la Institución Educativa no registra información en el MAE, lo que hace inferir que en los últimos 6 años no se ha generado adquisición del servicio de acuerdo con la intención de compra del presente estudio, justificando la necesidad del proceso contractual a surtir.





	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELAZQUEZ ORTIZ</b> - <b>AMBALEMA</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR- MC-02</b>	<b>VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>			



#### Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	25	\$ 1,052,800,448	48.20%	25	\$ 1,052,800,448	48.20%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	7	\$ 190,990,072	8.74%	7	\$ 190,990,072	8.74%
9012 - Facilitación de viajes	29	\$ 626,614,610	28.69%	29	\$ 626,614,610	28.69%
901215 - Agentes de viajes	28	\$ 516,114,610	23.83%	28	\$ 516,114,610	23.83%
901217 - Guías e intérpretes	1	\$ 110,500,000	5.06%	1	\$ 110,500,000	5.06%
9014 - Deportes comerciales	4	\$ 203,721,473	9.33%	4	\$ 203,721,473	9.33%
9015 - Servicios de entretenimiento	1	\$ 110,000,000	5.04%	1	\$ 110,000,000	5.04%
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>\$ 2,184,126,603</b>	<b>100.00%</b>	<b>66</b>	<b>\$ 2,184,126,603</b>	<b>100.00%</b>



**Observación del análisis:** Sobre el segmento 90, clase 901215 vigencia 2024, en el departamento del Tolima, se registra información en el MAE, de 28 contratos que obedecen al servicio de facilitación de viajes durante este periodo.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELAZQUEZ ORTIZ</b> <b>AMBALEMA</b>		<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>		<b>CODIGO: FOR- MC-02</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>				

### ***RIESGOS PREVISIBLES***

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso. Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:




Numeró	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	
Consecuencia		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
Suspensión temporal		Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Entidad
Suspensión temporal		Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista
Suspensión temporal		Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista
Tratamiento / Controles a ser implementados		Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	
Revisar procesos		Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos		Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos		Posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	No
Persona responsable por el implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		Periodicidad ¿Cuándo?	
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Encuestas	Cada 2 días	
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Análisis jurídico, financiero y técnico	Cada 2 días	
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	En campo	Cada 2 días	

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELAZQUEZ ORTIZ</b> - <b>AMBALEMA</b>		<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>		<b>CODIGO:</b> <b>FOR- MC-02</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde:</b> <b>02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>				

**ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

Cabe advertir que no fue posible dar cuanta de un numero plural de cotizaciones por falta de interés de los proveedores dadas los requerimientos de ley en materia de contratación pública, solo se pudo obtener una (1) cotización, lo que es suficiente para la Institución dada la necesidad apremiante de contratar el servicio ya que es esencial para el aprendizaje académicas.

De acuerdo con la cotización obtenida por la Institución, el Presupuesto Oficial del presente proceso se establece en la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS \$ 2.800.000 M/CTE., EXENTO DE IVA.**

<b>RESPONSABLES</b>				
<b>Firma:</b>  <b>Nombre:</b> RENE LOPEZ CESPEDES <b>Cargo:</b> Rector - Ordenador de Gasto				
<b>Funcionario</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Vo. Bo.</b>	<b>Fecha</b>
<b>Revisado por:</b>	Yuri Viviana Varón Mancilla	Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora)		Abril - 2025
<b>Elaborado por:</b>	Carlos Alberto Rivera Escobar	Contratista - Apoyo Jurídico		Abril - 2025
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.</i>				